

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 20687** *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 1999, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el nombramiento de don José Manuel Suárez Álvarez como Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Gijón.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el nombramiento de don José Manuel Suárez Álvarez como Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Gijón.

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Presidente, Juan Costa Climent.

- 20688** *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1999, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el nombramiento de don Eduardo Beut González como Delegado Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Valencia.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el nombramiento de don Eduardo Beut González como Delegado Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Valencia.

Madrid, 15 de octubre de 1999.—El Presidente, Juan Costa Climent.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 20689** *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Arse-

nales de la Armada, convocadas por Orden del Ministerio de Defensa, de 1 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 11), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Excluir del nombramiento y declarar decaído en todos sus derechos derivados de haber aprobado los ejercicios de las pruebas selectivas a don José María Gallardo Valle, al no acreditar que está en posesión del requisito de titulación exigido en la base 2.1.3 de la Orden del Ministerio de Defensa, de 1 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 11), por la que se convocan las citadas pruebas selectivas, ya que la titulación aportada, Certificado de Aptitud en la prueba de acceso y el primer curso del ciclo formativo de Grado Superior de Formación Profesional Específica de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, no se considera equivalente a la titulación requerida de Técnico Especialista, según informe emitido al efecto por el Ministerio de Educación y Cultura.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 13 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Director general de la Función Pública.